



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ**

FIJACIÓN ESTADO No. 138

FECHA PUBLICACIÓN: 22-09-2021

HORA: 8:00 A.M.

Para acceder a la providencia haga clic en la radicación de su proceso, si no tiene habilitado el enlace es porque el asunto está sometido a reserva.

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE(S)	DEMANDADO(S)	PROVIDENCIA	FECHA AUTO
2017-00127-00	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL	BANCO DAVIVIENDA S.A.	LUIS OLIVER MONTEALEGRE GUZMÁN	IMPONE MULTA AL SECUESTRE SALIENTE, REQUIERE A LA PARTE EJECUTANTE, COMISIONAR SI NO SE ACREDITA LA ENTREGA DEL INMUEBLE SECUESTRADO.	21-09-2021
2019-00162-00	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL	BANCOLOMBIA S.A.	STEFANY TORRES CASTRO	SEÑALA FECHA PARA DILIGENCIA DE REMATE, ORDENA COMPULSAR COPIAS, IMPONE MULTA, COMISIONA PARA QUE EFECTÚE LA DILIGENCIA DE ENTREGA.	21-09-2021



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ**

2019-00216-00	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	MANUEL HERNANDEZ LUNA	PATRICIA JAZMIN GONZALEZ DIAZ	NO TIENE EN CUENTA LA NOTIFICACIÓN PERSONAL Y REQUIERE A LA APODERADA DE LA PARTE ACTORA.	21-09-2021
2019-00243-00	EJECUCIÓN PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA RAL	MARÍA DILIA PÉREZ DE RAMÍREZ	CAMILO ANDRÉS BRICEÑO MURCIA	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS.	21-09-2021
2020-00022-00	RESOLUCIÓN DE CONTRATO	OLGA LUCÍA DÍAZ GARCÍA	YANETH DÍAZ GARCÍA	ACEPTA SUSTITUCIÓN DEL PODER Y PONE EN CONOCIMIENTO DICTAMEN.	21-09-2021
2020-00054-00	EJECUTIVO	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.	FERNANDO AUGUSTO MENDOZA CARDOZO	MODIFICA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y ACEPTA LA CESIÓN DEL CRÉDITO.	21-09-2021
2020-00090-00	VERBAL DE NULIDAD	EDGAR SANTOS BOCANEGRA Y NUTRIAN Y CIA S.A.	JOSÉ ALIRIO MARTINEZ BARRIOS Y OTRA	NIEGA RECURSO DE REPOSICIÓN, ORDENA CONTROLAR TÉRMINOS URGENTE.	21-09-2021



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ**

2021-00011-00	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTU AL	SIXTO TRIANA HERNÁNDEZ Y OTRO	HÉCTOR FERNANDO GARZÓN AGUILAR Y OTROS	NIEGA SOLICITUD DE ACLARACIÓN, TIENE NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE, REQUERIR A LA PARTE DEMANDANTE.	21-09-2021
-------------------------------	---	----------------------------------	---	---	------------

Se fija el presente estado para notificar a las partes de las decisiones emitidas por el Despacho, conforme lo dispuesto en el artículo 295 del Código General del Proceso, publicándose en un lugar público de la Secretaría del Juzgado y en la página web de la Rama Judicial.

JUAN DIEGO HERNÁNDEZ GALINDO.
Secretario